



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 JUL 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El servicio de cochera para la guarda del vehículo oficial de esta Unidad Académica, marca Ford - modelo Focus - Año 2017 - Dominio AB-457-CA, resulta imprescindible para resguardo del bien y disponibilidad de uso.

Que la erogación debe ser cancelada mensualmente, y por su costo no puede ser atendido con los fondos asignados para gastos de funcionamiento por Caja Chica, a la luz de los requerimientos establecidos por la normativa vigente.

Que con el único fin de agilizar el trámite administrativo por ante la Secretaria Económico Financiera de la UNCA, es conveniente aprobar el gasto e iniciar la gestión de pago previa presentación del comprobante respectivo por parte de esta Facultad, refrendado por autoridad competente.

Que los comprobantes Tique Factura "B"0003-00136833, 0003-00136832, 0003-00136837 y 0003-00136838, corresponden al periodo de Febrero, Marzo, Abril y Mayo/2019.

Que atento a lo dispuesto por normativa vigente para el trámite de referencia, se detalla los siguientes datos: Caja de Ahorro Cuenta N° 4898382-8 143-4; CUIT N° 20-11366850-5; CBU N° 00701439-30004898382841; Nombre de entidad bancaria: Banco Galicia; Titular de la Cuenta: Héctor Hugo Rodríguez y correo electrónico: hugoredriguez@tomcat.net.ar.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto que resulte del servicio mensual de cochera desde Enero a Diciembre de 2019 para la guarda del vehículo oficial de esta Unidad Académica, marca Ford - modelo Focus - Año 2017 - Dominio AB-457-CA, a favor del Señor Héctor Hugo Rodríguez, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- RECONOCER los comprobantes Tique Factura "B"0003-00136833, 0003-00136832, 0003-00136837 y 0003-00136838, corresponden al periodo de Febrero, Marzo, Abril y Mayo/2019, por la suma total de pesos Ocho Mil con 00/100 - (\$ 8.000,00.-), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución

ARTICULO 3°.- SOLICITAR a Secretaria Económico Financiera de la UNCA, la concreción de los trámites administrativos-contables y financieros que correspondan para cancelación de los comprobantes por los citados servicios que remita esta Unidad Académica debidamente conformada, mediante transferencia bancaria según los siguientes datos: Caja de Ahorro Cuenta N° 4898382-8 143-4; CUIT N° 20-11366850-5; CBU N° 00701439-30004898382841; Nombre de entidad bancaria: Banco Galicia; Titular de la Cuenta: Héctor Hugo Rodríguez y correo electrónico: hugoredriguez@tomcat.net.ar.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante a las partidas del presupuesto de esta Unidad Académica.



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR J. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA EJECUTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

090-19
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la vigencia del presente instrumento, será hasta tanto esta Facultad disponga y/o determine lo contrario.

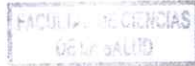
ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas ARCHIVAR.-



10 JUL 2019



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
OFICANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA